



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 496-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 11 de abril de 2024; Informe N° 001648-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 10 de abril de 2024; Informe N° 000052-2024-AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 10 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2009, se contempló la Ejecución del proyecto de inversión: **"AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION AUDITORIO SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"**, con CUI N° 2041025; la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de infraestructura.

Que, en el Acta de Transferencia de gestión, se contempla la existencia de obras ejecutadas que se encuentran culminadas y pendientes de liquidación, así como la existencia de recomendaciones del Órgano de Control Interno, que indica implementar medidas correctivas tendentes a dar solución a este problema institucional.

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, medicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras : vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos, instalaciones: educativas , medicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras; vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las mismas que por estar, concluidas deben formar parte de la sub cuenta "edificios no residenciales", instalaciones educativas, medicas, sociales, y culturales, entre otros y, "estructuras": infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, etc.; la cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales para función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras y Maquinaria Pesada y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Que, con **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, de fecha 17 de enero de 2022, la Entidad aprobó **DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"**, con el objetivo de contar con un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Amazonas, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2015 y que, a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma regular por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo que deberá practicarse la **LIQUIDACION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, así como la supervisión de obra, y luego proceder con la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, y a su aprobación; proceder con la Transferencia del Proyecto, al Sector Beneficiario correspondiente, para su Uso y Mantenimiento Respectivo, que permita la suscripción del Acta de Transferencia, a favor del sector beneficiario correspondiente, y que luego de efectuar la transferencia, se procederá con el cierre en el Banco de Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, la **LIQUIDACION DE OFICIO**, es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, aplicado a un proyecto de inversión pública que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, pero por no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa a la fecha se encuentra pendiente de liquidación, por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costa de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación.

Que, asimismo, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. Su elaboración es de responsabilidad del arquitecto o ingeniero según especialidad que forman parte de la comisión de liquidación de obra, integrada además por un contador o técnico contable o administrativa que se encarga de proporcionar información de los gastos realizados en el proyecto.

Que, además la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR LA MODALIDAD DE OFICIO**, es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que permita determinar el costo real del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera anual — SIAF-SP, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentarios del gasto público, cuya responsabilidad es de un contador o Técnico Contable o administrativo.

Que, el ítem **VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, en su numeral 6.1 de la Directiva citada, establece: **6.1. Condiciones requeridas para practicar la liquidación por la modalidad de oficio:** Para que un proyecto de inversión ejecutado y/o financiado por el Gobierno Regional de Amazonas sea apta de ser considerado en el proceso de liquidación por la modalidad de oficio, debe cumplir la siguiente condición general: “Que, el proyecto de inversión haya sido ejecutado y culminado, y que no cuente con la documentación técnica, financiera y administrativa. Según las exigencias de la normatividad regional vigente a la fecha de su ejecución, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha de suscripción de la convocatoria del procedimiento de selección. Para fines de liquidación por la modalidad de oficio, puede considerarse las notificaciones efectuadas en años anteriores”.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 449-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional autoriza la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: **“AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION AUDITORIO SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS”**, con CUI N° 2041025.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 25-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, de fecha 05 de febrero del 2024, se reconformo la Comisión de Liquidación por la modalidad de Oficio del proyecto: **“AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION AUDITORIO SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS”**, con CUI N° 2041025.

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones (Gerencia Regional de Infraestructura), la misma que se encuentra pendiente de liquidación.

Que, mediante Acta de verificación física del Estado Situacional del proyecto de inversión constatación física del estado situacional del proyecto de inversión (culminado, paralizado, inexistente) y de recepción, en vías de regularización, para fines de liquidación de oficio, de fecha 20 de febrero de 2024, se ha recepcionado el proyecto: **“AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION AUDITORIO SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS”**, con CUI N° 2041025; por lo que, efectuada la verificación de los trabajos efectuados, la Comisión de Liquidación por la Modalidad de Oficio, recepciona el proyecto en referencia.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, mediante Acta de Entrega y Transferencia Física Provisional del Proyecto de Inversión, en vías de regularización, de fecha 20 de febrero de 2024, la Comisión de Liquidación por Oficio, designada con Resolución de Gerencia General Regional N° 25-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 05 de febrero de 2024, luego de recepcionar la obra en vías de regularización, realizo la entrega y transferencia física del proyecto al sector beneficiario y responsable del uso y administración de la infraestructura y equipamiento (...).

Que, de conformidad a lo establecido en la **DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"**, la Comisión de Liquidación por la Modalidad de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor, y los resultados han sido presentados a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para su correspondiente conformidad.

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la liquidación de oficio del proyecto en referencia, en atención al **Informe N° 000052-2024-AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 10 de abril de 2024**, emitido por el C.P.C Liz Karina Tuesta Alva, en el cual se precisa lo siguiente:

III. ANÁLISIS:

Por lo expuesto en los antecedentes, se procede a realizar el siguiente análisis de acuerdo a los Informes N° 00018-2024-G.R.AMAZONAS/GRI/SGSL-JVC e Informe N° 0005-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-MAMP, remitidos por el Liquidador Financiero de Oficio y liquidador técnico de Oficio:

- 3.1. Con fecha **21 de mayo de 2012**, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 052-2012 Gobierno Regional de Amazonas/GRI, en su Art. Primero se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025", por el monto de S/. 2'104,345.00 (Dos Millones Ciento Cuatro Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), cuyo presupuesto desagregado se detalla a continuación:

Costo Directo	S/.	1'883,746.87
Gastos Generales de Obra	S/.	84,350.00
COSTO DE OBRA	S/.	1'968,096.87
Gasto Total de Supervisión	S/.	41,000.00
Gastos Administrativos de la Reg.	S/.	52,248.13
Est. Def a Nivel de Exp Téc.	S/.	43,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	2'104,345.00

- 3.2. Que, con fecha 20 de junio del 2012, se firmó el Acta de Recepción de Obra de la Meta I "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional Amazonas - META: Construcción de Ambientes Administrativos", firma realizada por el comité de Recepción de Obra, conformado mediante Resolución de gerencia General Regional N° 0050-2012-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GRI, ejecutor de la obra, ha cumplido con el levantamiento de observaciones formuladas mediante acta de observaciones de fecha 28 de mayo de 2012 en el plazo de 14 días calendario, a solicitud de la supervisión quien mediante Carta N° 030-2012-ING,S.O./JATR del 13 de junio de 2012 alcanza informe de levantamiento de observaciones con el fin de fijar fecha y hora para la verificación de lo observado; el comité de recepción constató que se ha cumplido con levantar todas las observaciones, salvo vicios ocultos, por lo que, en pleno proceden a la RECEPCION DE LA OBRA, siendo los integrantes y participantes del ACTO DE RECEPCION DE OBRA (...).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



- 3.3. Con fecha **17 de marzo de 2022**, el Gobierno Regional de Amazonas aprueba la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022 Gobierno regional Amazonas/GGR y su Directiva N° 001-2022-G.R. AMAZONAS/GGR - **"Normas Y Procedimientos Para La Liquidación De Oficio De Proyectos De Inversión Pública Y Transferencia, En El Gobierno Regional De Amazonas"**.
- 3.4. Mediante OFICIO MULTIPLE N° 05-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha **02 de octubre de 2023**, el Arq. Roberth Wong Zumaeta, Gerente Regional de Infraestructura, solicita a las diferentes Gerencias de las Sub Regiones brindar apoyo y facilidades al equipo de Liquidaciones por modalidad de Oficio.
- 3.5. Mediante INFORME N° 1729-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGOMP, de fecha **27 de octubre de 2023**, el Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, Ing. José Asunción Tuesta Ruiz alcanza documento indicando que: (...) Al respecto el responsable de archivos, después de la búsqueda en los acervos documentarios del archivo de esta sub gerencia, hace llegar 01 archivador de palanca con copia de documentos encontrados, las mismas que están especificadas en los ítems a, b, c, d, e, f, g, f, i, además, se indica que, con respecto al informe final no se encontró ninguna información.
- 3.6. Mediante el Informe N° 378-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD/OC, de fecha **20 de noviembre de 2023**, emitido por la encargada de la Oficina de Contabilidad, C.P.C Lesly Yalta Cullampe, alcanza la Conciliación Contable al costo del proyecto con CUI: 2041025, donde indica que : (...) Al respecto y de acuerdo a la información financiera ejecutada, se señala lo siguiente:

AÑO	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADA
2007	1,925.00	1,925.00	1,925.00
2012	549,335.18	549,335.18	549,335.18
2013	905,302.74	905,302.74	905,302.74
2014	1'811,387.79	1'811,387.79	1'811,387.79
2015	94,548.97	94,548.97	94,548.97
2016	162,638.88	162,638.88	162,638.88
2017	5,026.00	5,026.00	5,026.00
TOTAL	3'530,164.56	3'530,164.56	3'530,164.56

Los montos anualizados señalados son concordantes con la información financiera registrada en el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF, y, es igual con el importe señalado en el documento de referencia, por lo que resulta conforme el monto considerado en la liquidación financiera practicada.

- 3.7. Mediante Memorando N° 952-2023-G.R.AMAZONAS/PPRA, de fecha **22 de noviembre de 2023**, la Procuradora Pública Regional, Abog. Rocío Marilú Rojas Trigos, indica en su informe que: (...) habiendo hecho la búsqueda en el inventario de Procesos Arbitrales y Procesos de Conciliación con el que cuenta esta Procuraduría, debo informarle que **NO EXISTE REGISTRO DE ALGÚN PROCESO ARBITRAL Y/O CONCILIACION** en relación al proyecto "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025.
- 3.8. De acuerdo a lo solicitado al Archivo Regional de Amazonas, alcanza respuesta, mediante Oficio N° 406-2023-G.R.AMAZONAS/ARA-D, de fecha 24 de noviembre de 2023, por parte de la encargada de la Dirección de Archivo Regional de Amazonas, Ing. Solivonni Fernández Rosillo, en donde indica que: (...) en atención al documento de la referencia a), hago llegar información solicitada que se conservan y se custodian en la sección del Archivo Intermedio de la Dirección del Archivo Regional de Amazonas, se adjunta 1 comprobante de pago del periodo 2007 según requerimiento (CP N° 5026).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



- 3.9. En virtud a lo solicitado a la Oficina de tesorería referente a los comprobantes de pago, ésta misma mediante Informe N° 655-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD/OT, de fecha 30 de noviembre de 2023, la encargada de tesorería, C.P.C. Deysi Solano Cotrina, remite información indicando lo siguiente: (...) se hace llegar en Mil Setecientos Cinco (1705) folios, copias fotostáticas de los comprobantes de pago correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (según cuadro adjunto del detalle de Ejecución Presupuestal, solicitado por su despacho, con la finalidad de realizar la Liquidación Financiera del Proyecto: "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025".
- 3.10. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°449-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 29 de diciembre de 2023, la entidad en su Art. Primero resuelve Autorizar el Procedimiento para la Elaboración de Liquidación por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025", de conformidad a los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N°001-2022-G.R. AMAZONAS/GGR aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 17 de enero de 2022, "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia, en el Gobierno Regional de Amazonas", y por los considerados expuesta en la resolución.
- 3.12. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 025-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 05 de febrero de 2024, la entidad en su Art. Primero resuelve Reconformar el comité de Verificación y Liquidación de oficio del proyecto: : "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025".
- 3.13. Mediante INFORME 0005-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-MAMP, de fecha 19 de febrero de 2024, el liquidador financiero, C.P.C. Marco Antonio Miranda Plasencia , alcanza la Liquidación Técnica Financiera por modalidad de Oficio, indicando en el ítem: Análisis y Conclusiones, textualmente lo siguiente: (...) **se ha realizado el análisis en base a los sistemas y documentos financieros del proyecto: Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, en la que se establece que el Costo Total de Ejecución asciende a S/ 3'530,164.56 soles, (...) El Costo Directo es la suma de S/ 3'183,726.47 soles (ver desagregado) y Costos Indirecto, compuesto de gastos generales y otros gastos, por la suma de S/. 346,438.09 (ver desagregado) Por consiguiente se concluye que el COSTO REAL GASTADO O EJECUTADO DEL PROYECTO es de S/ 3'530,164.56 soles (Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 56/100 soles.**
- Asímismo, el liquidador financiero C.P.C. Marco Miranda Plasencia indica que del presupuesto aprobado por S/ 2'104,345.00 soles se ejecutó S/ 3'530,164.56 soles, es decir una diferencia demás de S/ 1'425,819.56 soles.**
- 3.14. Mediante INFORME 0018-2024-G.R.AMAZONAS/GRI/SGSL-JVC, de fecha 28 de febrero de 2024, el liquidador de obras, Ing. Jhordan Vargas Collazos (así mismo Presidenta de la comisión), alcanza Liquidación Técnica Por Modalidad de Oficio del Proyecto con CUI N° 2041025, en el Ítem III. Conclusiones y Recomendaciones , numeral 3.1 de su informe, textualmente indica lo siguiente (...) **Visto los antecedentes descritos en los párrafos precedentes, y en conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2022-G.R. AMAZONAS/GGR, aprobada mediante Resolución de Gerencia General regional N° 010-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 17 de enero de 2022, Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transparencia en el Gobierno Regional Amazonas", SE ALCANZA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA POR LA MODALIDAD DE OFICIO, elaborado por el suscrito (Presidente del Comité) y el Bach. Ing. Civil Imer kemuel Vargas Trujillo (Primer Miembro del Comité) en virtud a la Resolución de Gerencia General Regional N°025-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 05 de febrero de 2024, la Entidad en el Artículo Primero: Designar**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



el Comité de verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: “AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS”, CUI: 2041025. La documentación que se adjunta, se detalla en el ítem II. Análisis, numeral 2.5 del presente Informe (...), haciendo referencia a que alcanza los anexos de Liquidación Técnica: (LTO-01, LTO-02, LTO-03, LTO-04, LTO-05, LTO-06, LTO-07, LTO-08, LTO-09, LTO-10, LTO-11, LTO-12 y LTO-13).

Es menester precisar que el liquidador de obras, Ing. Jhordan Vargas Collazos, precisa en el Anexo LTO-01 “Acta de Verificación de los Documentos Existentes en el Acervo Documental Institucional” que el proyecto en mención no cuenta con los siguientes documentos técnicos:

- Expediente técnico de proyecto de inversión adicional aprobada.
- Informe técnico Final aprobado, conteniendo:
 - Memoria descriptiva.
 - Cuaderno de obra original y legalizado, etc.
- Resolución y/o memorandum de la designación de inspector de obra.
- Acta de inicio del proyecto de inversión.
- Acta de culminación del proyecto de inversión.
- Acta de entrega provisional de la infraestructura.
- File de obra
- File de supervisor de obra.

Finalmente, en el Anexo 01, indica que (...) de la verificación efectuada a la documentación técnica, administrativa y financiera SI procede practicar la liquidación de oficio para fines de saneamiento contable, de acuerdo al caso 01.

Además, la Ing. María Elizabeth Ramos Fernández, en el Anexo LTO-02 “Acta de Verificación Física del estado Situacional del proyecto de Inversión y de Recepción, en Vías de Regularización para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio” indica los siguientes datos (...):

- Resolución y fecha de aprobación del estudio definitivo:
 - META I: Resolución Gerencia Regional N° 117-2011/GRA/GRI.
 - META II: Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas-Resolución de Gerencia General N° 52-2012-GRA/GRI de fecha 21 de mayo de 2012.
- Plazo de ejecución:
 - META I: 75 días calendario.
 - META II: 150 días calendarios, según Resolución de Gerencia General N° 007-2013-GRA/GRI de fecha 31 de enero de 2023.
- Fecha de inicio del proyecto de inicio:
 - META I: 14.12.2011, según acta de recepción de obra de fecha 20.06.2012.
 - META II: 06.08.2012, según informe técnico N° 10.
- Fecha de culminación del proyecto:
 - META I: 12.05.2012, según acta de recepción de obra de fecha 20.06.2012.
 - META II: 25.03.2013, según informe técnico N° 10
- Responsable de la ejecución:
 - META I:
 - Residente de Obra: Ing. Danny A. Castillo Vega, CIP N° 88265
 - Inspector de Obra: Ing. Benjamin M. Padilla Rivera.
 - META II:
 - Residente de obra: Ing. Carlos Enrique Ushiñahua Soria, CIP N° 118788



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Inspector de Obra: Ing. Benjamin M. Padilla Rivera CIP N° 83442.

- Del Residente/ Inspector/ Supervisor
 - Ing. Carlos Enrique Ushiñahua Soria.
 - Inspector de Obra: Ing. Benjamin M. Padilla Rivera.

Así mismo indica que el proyecto en mención se encuentra en estado culminado-operativo, que el avance físico estimado es el 100 % y finalmente que el proyecto de inversión cuenta con registro en el banco de inversión.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Según lo indicado por el Liquidador Financiero, CPC Marco Antonio Miranda Plasencia, mediante Informe N° 0005-2024-G.R.A/ULO-MAMP, de fecha 19 de febrero de 2024, el Costo Total del proyecto en mención asciende a la suma de S/. 3,530,164.56 soles (Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 56/100 soles), así mismo determina que el proyecto en mención fue ejecutada por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Amazonas en los años 2007, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y que las fuentes de Financiamiento del proyecto es el siguiente:

2007	Recursos Ordinarios
2012	Recursos Ordinarios
2013	Recursos Ordinarios y Canon y Sobrecanon, Regalias.
2014	Recursos Ordinarios
2015	Recursos Ordinarios
2016	Recursos Ordinarios
2017	Recursos Ordinarios

- 4.2. De acuerdo a lo informado por la Directora de Contabilidad, CPC Lesly Yalta Cullampe, mediante Informe N° 378-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD/OC, de fecha 20 de noviembre de 2023, sostiene en su informe lo siguiente: (...) Al respecto y de acuerdo a la información financiera ejecutada, se señala lo siguiente:

AÑO	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADA
2007	1,925.00	1,925.00	1,925.00
2012	549,335.18	549,335.18	549,335.18
2013	905,302.74	905,302.74	905,302.74
2014	1'811,387.79	1'811,387.79	1'811,387.79
2015	94,548.97	94,548.97	94,548.97
2016	162,638.88	162,638.88	162,638.88
2017	5,026.00	5,026.00	5,026.00
TOTAL	3'530,164.56	3'530,164.56	3'530,164.56

Los montos anualizados señalados son concordantes con la información financiera registrada en el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF, y, es igual con el importe señalado en el documento de referencia, por lo que resulta conforme el monto considerado en la liquidación financiera practicada.

- 4.3. El Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 3'530,164.56 soles (Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 56/100 soles), cuenta con la conformidad de la Dirección de Contabilidad del Gobierno regional de Amazonas.
- 4.4. Finalmente se concluye que el proyecto: "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025, no cuenta con registro de algún proceso arbitral y/o conciliación.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, mediante **Informe N° 001648-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL**, de fecha **10 de abril de 2024**; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación de obra por la modalidad de oficio para ser aprobado mediante acto resolutivo del proyecto con CUI N° 2041025.

Que, con **Informe N° 000496-2024-G.R.AMAZONAS/GRI**, de fecha **11 de abril de 2024**, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación de obra por la modalidad de oficio para ser aprobado mediante acto resolutivo del proyecto con CUI N° 2041025.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, teniendo en cuenta el sustento y análisis técnico emitido por la Liquidadora de Oficio; y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR LA MODALIDAD DE OFICIO del proyecto de inversión pública denominado: **"AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION AUDITORIO SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"**, con CUI N° 2041025, ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, durante los años 2007 al 2017, por el monto total de **S/ 3'530,164.56 soles (Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 56/100 soles)**, de acuerdo al ANEXO N° 01 que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la Oficina de Contabilidad efectuar los ajustes contables en las cuentas respectivas y demás acciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES, preparar el expediente de transferencia físico contable del proyecto de inversión al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2022-GOB.REG-AMAZONAS/GGR, que aprueba las **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS"**, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en la elaboración de la liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto en referencia, la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudieran generarse, de ser el caso recaerá en el C.P.C Liz Karina Tuesta Alva, en su condición de Liquidador Financiero, Ing. Álvaro Celos Martos, en su condición de Sub Gerente de Supervisor y Liquidaciones, y del Ing. ROBERTH Wong Zumaeta, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ANEXO N° 1

CONCILIACION DE LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA				
PROYECTO		: "Ampliación Infraestructura y Construcción Auditorio Sede del Gobierno Regional Amazonas, CUI N° 2041025".		
META		: 2007-90 2012-183 2013-160 2014-346 2015-206 2016-107 2017-91		
MODALIDAD DE EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA.		
PRESUPUESTO PROGRAMADO		3,530,164.49		
PRESUPUESTO ASIGNADO		3,530,164.49		
PRESUPUESTO EJECUTADO:		3,530,164.49		
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL S/.
Elaboración de Expediente Técnico	-	1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	
		1205.06	Encargos Generales	
EJECUCION DE OBRA	3'183,726.47	1501.07.01	Edificios Administrativos	3'530,164.56
ENCARGO/CONVENIO	-	1501.070102	Por administración directa-personal	1'169,308.22
PERSONAL	1'169,308.22	1501.070103	Por Administración Directa - bienes	1'505,503.56
BIENES	1'477,931.81	1501.070104	Por Adm. Directa-servicios	855,352.78
SERVICIOS	536,486.44			
OTROS-EQUIPAMIENTO	-			
GASTOS GENERALES	346,438.09			
PERSONAL	-			
BIENES	27,571.75			
SERVICIOS	318,866.34			
TOTAL S/.	3'530,164.56	TOTAL		3'530,164.56



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

